

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RELATIVA A "EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE VIVIENDA PARA REDUCIR EL
PRECIO DE LOS ALQUILERES Y LA DECLARACIÓN DE ALCOBENDAS COMO
ZONA TENSIONADA".

El Sr. Polo Fernández procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de mayo de 2024 y nº de registro de Plenos 158, Moción que literalmente transcrita dice así:

“El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a “El cumplimiento de la ley de vivienda para reducir el precio de los alquileres y la declaración de Alcobendas como zona tensionada” que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española (CE) establece en su artículo 47 que todos los ciudadanos españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Además, asigna a los poderes públicos la responsabilidad de fomentar las condiciones necesarias para garantizar la igualdad en el ejercicio de estos derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales.

En este sentido, para garantizar este derecho constitucional, el Gobierno de España, desarrolló la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, la primera ley de nuestra democracia que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas. Ley que el gobierno de la Comunidad de Madrid ha reconocido abiertamente que no piensa cumplir, demostrando una vez más que no se preocupa por el bienestar de los ciudadanos.

| Código Seguro De Verificación | UctZv1pDCw3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rocio García Alcantara | Firmado | 05/06/2024 11:29:48 |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 04/06/2024 10:34:20 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?UctZv1pDCw3Yhs0AOq/Y5Q== | | |



Para lograr el objetivo de esta nueva ley, se propone como una de las herramientas la declaración de zona de mercado residencial tensionado. Esta medida permitiría limitar el incremento de los precios, incentivar la incorporación de viviendas de pequeños propietarios y controlar la especulación sobre este bien social. Ante la negativa de la Comunidad de Madrid de cumplir con esta nueva normativa, se está promoviendo por parte de algunos alcaldes y alcaldesas de nuestra región y en los términos previstos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, presentar una proposición de ley, que establecería el procedimiento para llevar a cabo la declaración de zona de mercado residencial tensionado y sería remitida a la Mesa de la Asamblea de Madrid.

En Alcobendas, la situación del mercado de la vivienda ha alcanzado un nivel crítico. La continua escalada en los precios de los alquileres y viviendas está provocando que sea prácticamente inviable adquirir o alquilar una vivienda para la mayoría de nuestros vecinos y vecinas, y en concreto para nuestros jóvenes. Como consecuencia de esta situación, muchos jóvenes se ven forzados a buscar alternativas de vivienda en otras zonas, fuera de Alcobendas.

Históricamente, con los gobiernos socialistas se ha garantizado el acceso a la vivienda, construyendo 7360 viviendas protegidas en el mandato de José Caballero, y dejando previstas más de 8000 viviendas, de las cuales más de 4700 eran protegidas, con el gobierno de Rafael Sánchez Acera. Sin embargo, ya pasó durante las legislaturas de Vinuesa, y vuelve a pasar con la alcaldesa del PP, Rocío García, que el desarrollo de vivienda pública social se ha visto paralizado.

Entre las acciones en materia urbanística promovidas por el Partido Popular nos encontramos que las opciones son: o paralización de proyectos muy importantes, como Valgrande; o propaganda, como el anuncio reciente de la construcción de 700 viviendas, que no cuentan con un proyecto real detrás y que, en el mejor de los casos, tardarían más de tres años en hacerse realidad.

Teniendo en cuenta los antecedentes de la Comunidad de Madrid en esta materia, como el Plan Vive, lo que podemos esperar de este nuevo proyecto son precios casi de mercado y requisitos demasiado difíciles de cumplir, sobre todo para nuestros jóvenes.

En las zonas donde se ha puesto en marcha este plan, los precios de estos alquileres oscilan entre los 680 y los 1088 euros, lejos de ser asequibles. Además, se exige a los solicitantes cumplir con requisitos difíciles de alcanzar, como tener un sueldo neto de entre 1700 y 3000 euros mensuales y hacerse cargo de los gastos de los servicios comunitarios, así como las tasas e impuestos. Por tanto, podemos pensar que esto mismo ocurrirá con las 700 viviendas planteadas por la alcaldesa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcobendas solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | UctZv1pDCw3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rocio García Alcantara | Firmado | 05/06/2024 11:29:48 | |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 04/06/2024 10:34:20 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?UctZv1pDCw3Yhs0AOq/Y5Q== | | | |

1. *Constituir la Comisión establecida por la Ley 6/1986, de 25 de junio, de iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, aprobando la adhesión del municipio de Alcobendas a dicha Comisión, con el fin de presentar a la Mesa de la Asamblea de Madrid un proyecto de ley regulador del procedimiento a seguir para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado en los términos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda.*
2. *Designar a la alcaldesa, para su incorporación en la Comisión prevista en la Ley 6/1986, de 25 de junio, con el objetivo de impulsar y promover:*
 - *La redacción del texto articulado de la Proposición de Ley, precedido de una exposición de motivos.*
 - *La redacción del documento en el que se detallen las razones que aconsejan, a juicio de las Corporaciones proponentes, la tramitación y aprobación por la Asamblea de Madrid de la Proposición de Ley”.*

Ángel Sánchez Sanguino
Portavoz Grupo Municipal Socialista Ayto Alcobendas.”

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor (GM Socialista y GM MM) y 17 votos en contra (GM Popular, GM Vox y GM AFCs).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Vº. Bº.
La Alcaldesa,
Fdo: Rocío García Alcántara

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | UctZv1pDCw3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Rocio García Alcantara | Firmado | 05/06/2024 11:29:48 | |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 04/06/2024 10:34:20 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?UctZv1pDCw3Yhs0AOq/Y5Q== | | | |